



# EL VAPOR.

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

### Revista de ambos mundos.

#### GRAN DUCADO DE BADEN.

Friburgo 27 de junio.

El último del corriente cesará de publicarse en esta el periódico titulado: *Badisches Volksblatt*. La redacción se despide de los lectores con las siguientes palabras:

«El único periódico de oposición que queda ahora en la Alemania meridional es el *Correo Aleman*, que sale en Stuttgart. En él encontrarán nuestros suscriptores y correspondientes un órgano conforme á sus opiniones. (Diario de Francfort.)»

#### FRANCIA.

Paris 6 de julio.

A las doce menos cuarto han llegado á las Tullerías Luis Felipe y madama Adelaida. A las cinco han vuelto á salir para Neuilly.

Hace algunos dias que ha llegado á Paris el Dr. Hahnemann, autor de la doctrina médica llamada *homeopática*. Este médico, saludado por sus prosélitos con el título de Hipócrates del Norte, tiene ochenta y un años, y disfruta de perfecta salud. Hace seis meses que se casó con la señorita d' Hervilly, francesa, de edad treinta años.

En el *Faro de Bayona* del 2 de julio leemos lo que sigue:

«Por orden de D. Carlos, fecha del 25, han sido arrestados los facultativos que asistieron á la operacion de la extraccion de la bala que hirió á Zumalacarrégu. Entre ellos se encuentra don Teodoro Gelos, primer médico del estado mayor. Parece que antes de la operacion le propinaron una excesiva cantidad de opio.»

La Sociedad de Templanza americana ha celebrado su reunion aniversario en Boston. Sabido es que uno de los primeros objetos de la sociedad consiste en demostrar que el aguardiente es un veneno. Entre los hechos mas plausibles anunciados en el informe anual encontramos los siguientes:

En todos los Estados de la Union, menos uno, se han formado sociedades de Templanza.

Cuéntanse 8.000 sociedades locales.

Han cerrado sus fábricas mas de 4.000 destiladores.

El inmoral comercio de los licores ha sido abandonado por mas de 8.000 traficantes.

Sarcan en el dia el Océano sin aguardiente á bordo 1.200 buques americanos.

Los periódicos y almanques de Templanza tienen inmensa circulación; esperándose fundadamente que el uso de los líquidos fermentados se irá haciendo cada dia mas raro. Este será un verdadero progreso en el interés de la humanidad.

El Piemonte acaba de subir de 16 á 20 francos los derechos de entrada de los quesos suizos.

El Gabinete de Turin no ha querido consentir en el establecimiento de un consulado helvético en dicha capital. Funda su negativa en que no es de costumbre admitir en la residencia Real otros agentes extranjeros que los ministros revestidos de un carácter diplomático.

El *Correo Aleman* del 28 de junio desmiente en términos positivos el rumor del proyectado matrimonio entre el duque de Orleans y la hija del rey Wurtemberg.

En el cuadro estadístico de la poblacion de la ciudad de Nápoles, que acaba de publicarse por la direccion del censo, advertimos que durante el año de 1834, sobre una poblacion que en 1.º de enero de dicho año era de 358.256 habitantes, y en igual dia de 1835 de 355.386, ha habido 29 suicidios.

Sobre el número total de muertos, que asciende á 17.107 individuos, ha habido 14 centenarios (2 hombres y 12 mugeres, una de ellas de 112 años.) Es en Nápoles un hecho constante que mueren mas mugeres que hombres centenarios.

Por último, durante el mismo año el movimiento del puerto de Nápoles arroja los siguientes resultados:

#### Buques salidos.

Napolitanos.	1317
Franceses.	62
Ingleses.	124
Austriacos.	3
Toscanos.	14
Rusos.	3
Sardos.	43
Espanoles.	5
Americanos.	2
Belgas.	1
Hamburgeses.	1

#### Buques arribados.

Napolitanos.	1242
Franceses.	48
Ingleses.	70
Austriacos.	6
Toscanos.	14
Sardos.	39
Espanoles.	3
Americanos.	4

### ESPAÑA.

#### CORTES.

#### ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Continúa la sesion del día 16 de febrero.

Repetida esta pregunta por el Sr. conde de las Navas, á instancia de Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, este dijo: «¿Es necesaria esta aclaracion para que vote S. S. el articulo que se discute?»

El Sr. conde de las Navas: «Es precisa, indispensable, pues sin que S. S. me tranquilice sobre esta ocurrencia, no puedo votar con confianza ni este ni ningun otro articulo.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «A pesar de que extraño que el Sr. conde de las Navas haya estado tan tranquilo al votar el primer capitulo de este dictámen, antes de contestar categóricamente á su pregunta le haré sin embargo otra, es á saber, si esa noticia la tiene por otra parte que por el boletín oficial de Logroño.»

El Sr. conde de las Navas: «No señor, por el solo.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «La noticia dada por ese boletín no es oficial, y el Gobierno asegura que no sabe ninguna cosa que pueda satisfacer al Sr. conde de las Navas mas que lo anunciado en la Gaceta. Ha habido sí veces vagas, infundadas; pero todas las noticias oficiales que ha tenido el Gobierno, ya de los comandantes de los buques, ya de las autoridades de Santander, todas omiten una cosa tan principal como esta. Si creo que ha habido un individuo mas, que no se contó por equivocacion, segun tengo entendido, porque no estoy informado á fondo del asunto, no habiéndole dado importancia, ni ser de mi ministerio. Además, esa habilla era tan vulgar y tan vaga que no merecia realmente la atencion. Tengo entendido que la primera noticia que se tuvo en Santander, fué de haber sido apresados 28 individuos; pero al llegar estos se notó que habia uno de menos, y así de esta variacion ó equivocacion ha nacido sin duda el creerse que entre los prisioneros estaba el hijo del Pretendiente, y que habia desaparecido; pero vuelvo á decir que el Gobierno no tiene otro dato ni otra noticia mas sobre esta ocurrencia que las voces que han corrido, tan infundadas, que ni asomo de verdad tienen siquiera.»

El Sr. conde de las Navas: «En primer lugar las noticias de los boletines oficiales pasan por tales, y esta circunstancia por sí sola bastaria para dar crédito á la noticia publicada en el boletín oficial de Logroño. Otra circunstancia aumenta mas la certidumbre de esta noticia, y es, que se publicó en boletín oficial extraordinario, y con referencia precisamente á un parte oficial del Comandante general de Santander. Cosa muy estraña seria que un subordinado del Gobierno se atreviese á poner en un papel que se llama oficial un parte recibido de un Comandante general, y que este en su parte asegurase la aprehension de esos individuos sin estar cerciorado de la noticia.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «El Gobierno, he dicho, y repito, que no ha tenido ningun parte oficial de Santander, ni parte confidencial siquiera acerca de una noticia tan importante, y así cualquiera cosa que haya podido decir ese boletín carece de fundamento, y no merece crédito alguno; porque no todo lo que se pone en los boletines es propiamente oficial. Hay cosas que no lo son, y que merecen la misma fe que si estuviesen estampadas en otro periódico cualquiera.»

El Sr. conde de las Navas: «Yo siento que el Sr. Ministro de Hacienda juzgue, como creo juzgará, impertinente esta interpelacion. Es menester que entienda S. S. que no lo es. Cuando se trata de dar dinero al Gobierno para acudir á las necesidades del Estado, es preciso que los Procuradores que lo conceden estén seguros y tranquilos en la confianza de que los males que gravitan sobre el país se han de acabar; porque no hemos de estar sacando dinero para fomentar nuestra desgracia, y así en esta como en las demas cosas necesitamos saber lo que pasa. Se dice que en un boletín oficial hay articulos A ó B que no lo son. Y nosotros ¿hemos dado fondos para que esos boletines oficiales pongan una cosa y nos diga luego el Gobierno que no es cierta? Si el Gobierno no sabe los sucesos de su país, no estamos nosotros obligados tampoco á concederle fondos destinados á un objeto que no cumple; fuera de que es muy difícil creer que no sepa ciertas cosas que tanto interesan. Aquí viene como de molde repetir lo que he dicho otras veces, á saber, que voto estos presupuestos solo por necesidad, no porque yo apruebe ni me satisfaga la marcha que lleva el Gobierno; y aseguro al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda que no he quedado de ningun modo tranquilo con su respuesta.»

El Sr. marqués de Torremejía, para deshacer equivocaciones: «El señor conde de las Navas, refiriéndose á lo que yo he dicho anteriormente, ha dicho que hay 90 individuos en los diferentes tribunales supremos de España. Esto es exacto; pero ha añadido el Sr. Conde que de ahí resulta un gravámen enorme al erario, y está que podría atribuirse á mí, seria una grave equivocacion. Esos 90 ó noventa y tantos individuos no pesan separadamente sobre el erario, pues los de nunciatura son pagados por el clero con un aumento de subsidio; los de la junta de competencias son ministros de otros tribunales, y de consiguiente yo no he podido decir que gravitan exclusivamente sobre el erario, y este hecho como una anomalía en el modo de administrar la justicia, deseando que cesase, como cesará seguramente, siguiendo el Gobierno la marcha que ha empezado.»

El Sr. conde de las Navas, para deshacer asimismo una equivocacion: «Que ese número de individuos pese separadamente sobre el erario ó sobre los tribunales, el resultado es siempre que gravitan sobre el erario; y de ahí he deducido yo la necesidad de hacer una reforma inmediata en estos tribunales.»

El Sr. marqués de Montevirgen, para rectificar igualmente algunas equivocaciones del Sr. Istúriz: «Ha dicho S. S. que los tribunales de Hacienda juzgaban en secreto. Efectivamente ha sucedido así; pero últimamente hay un decreto, cuya fecha no me acuerdo si es del año 30 ó posterior, en virtud del cual se siguen los juicios en público en los diferentes juzgados de Hacienda y en el tribunal supremo con las mismas formalidades que se observan en una chancillería.»

«En cuanto al tribunal supremo de Hacienda, la Comision opina que no debe hacerse su reforma total mientras no se establezca el sistema de administracion bajo las bases que el Ministro de Hacienda ha indicado que se propone hacerlo. De consiguiente las supresiones que propone la Comision, desde luego no tienen realmente mas objeto que el ir preparando esta reforma.»

Dado el punto por suficientemente discutido, y habiendo manifestado el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda que el Gobierno convenia en que quedasen reducidos á 8 los 10 ministros del tribunal que proponia en su presupuesto, en vez de los 8 á que los reducía la Comision, se



puso á votacion y aprobó en los términos siguientes la parte de que se rataba.

*Tribunal supremo de Hacienda.*

Un Presidente con 60.000 rs.  
La Comision estaba conforme. Aprobado.  
Ocho ministros á 50.000.  
La Comision proponia seis. Aprobada la propuesta del Gobierno por 55 votos contra 43.  
Un Fiscal con 50.000.  
La Comision conforme. Aprobado.  
Cuatro agentes fiscales á 20.000.  
La Comision suprimia dos, y estando acorde el Gobierno con esta supresion, quedó aprobada.  
Dos relatores á 5.000.  
La Comision conforme. Aprobado.  
Dos escribanos de Cámara á 8.000.  
La Comision conforme. Aprobado.  
Un capellan con 4.000.  
La Comision le suprimia, y el Estamento aprobó esta supresion.  
Un portero mayor 6.000.  
La Comision conforme. Aprobado.  
Cuatro porteros á 5.000.  
La Comision suprimia dos, y así lo aprobó el Estamento.  
Sin embargo, habiendo observado el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda que la supresion de estos dos porteros la habia propuesto la Comision en el concepto de que no quedase mas que una sala en el tribunal, y habiendo aprobado antes el Estamento que quedasen las dos, en tal caso no podia ya admitirse la supresion de dichos dos porteros.  
El Sr. Vicepresidente dijo que podria ponerse de nuevo ese punto á votacion del Estamento, ó si no presentarse una adiccion y votarla, concluido que fuese este capitulo.

*Tribunal mayor de Cuentas.*

Pedia el Gobierno 1,220.500.  
La Comision estaba conforme.  
El Sr. Mantilla: «No sé cómo la Comision, que dice en su dictámen que el tribunal mayor de Cuentas debe suprimirse y quedar reducido á una direccion, no propone desde luego la supresion de dicho tribunal, y que se forme una direccion general de Rentas sin mezclar alguna de atribuciones judiciales, reforma indispensable, y por otra parte tanto mas útil, cuanto el actual tribunal mayor de Cuentas es tan costoso.  
«Dice la Comision para justificar su dictámen que no se ha ocupado de este arreglo por constarle que se ocupa de él el Sr. Secretario del Despacho del ramo. ¿Y por qué no han de hacerse las reformas desde luego, y mucho mas respecto de un tribunal que se confiesa que es inútil y aun perjudicioso?  
«No sirve decir que el Gobierno se ocupa de esas reformas, que trata de hacer esas economías: lo mismo se nos dijo tratando del supremo tribunal de España é Indias: vemos que en la seccion de Hacienda hay 27 individuos, cuando acaso habria de sobra con 12, como me lo ha asegurado un magistrado de primer orden de esta capital. ¿Por qué no se hacen desde luego estas economías? ¿No es un escándalo que demos mas de un millon de reales para sostener un tribunal que la misma Comision confiesa que no debe existir?  
«Por esta razon soy de dictámen que no se vote ninguna cantidad para el tribunal de que se trata, sino que se suprima, y que cuanto antes se forme la direccion correspondiente.»

El Sr. *marqués de Somaruelos*: «No entro en la cuestion que ha agitado el Sr. Mantilla acerca del tribunal supremo de España é Indias, porque ya está decidido por el Estamento: únicamente diré que S. S. padece una equivocacion, si cree que con 12 ministros podria estar bien servida la seccion de Hacienda. Yo me acuerdo de que en tiempo de la Constitucion, en que no hubo este tribunal, habia en el de Cuentas 23 individuos, incluso los tres fiscales, y de consiguiente de los 27 que hay ahora á los 23 de entonces no va tanta diferencia. Por lo demas, la Comision, penetrada de que si se suprimiese este tribunal quedarian una porcion de cesantes, cuyos sueldos de tales importarían una cantidad muy crecida, y satisfecha de que se hará el arreglo propuesto por el señor Ministro de Hacienda, no ha insistido por este año en que se verifique la supresion de dicho tribunal, segura de que para el siguiente desaparecerá, y quedará separada la parte contenida de la administrativa.»

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion y quedó aprobada la partida en cuestion.

Se leyó la siguiente adiccion del Sr. Secretario del Despacho de Hacienda. «Pido que se abonen los sueldos para dos porteros mas.»

Se tomó en consideracion y quedó aprobada.

*Direccion general del Real tesoro.*

Un director general 100.000.  
La Comision proponia 80.000.  
El Sr. *conde de las Navas*: «Tomando la palabra en contra de este articulo voy á atacar al Gobierno y á la Comision. El Gobierno pide 100.000 reales para el director del Real tesoro.  
El Sr. *Secretario del Despacho de Hacienda*: «El Gobierno está conforme con los 80.000 rs. que propone la Comision.»  
El Sr. *conde de las Navas*: «Entonces me limitaré á esta sola cantidad; y limitándome á ella, pregunto yo á la Comision y al Gobierno: ¿qué razon hay para asignarla? ¿qué servicios escedentes pueden exigirse al director del Real tesoro respecto de los que se exigen á los directores de Rentas? Estos, si no estoy mal informado, tienen 50.000 rs.: por consiguiente para que el del Real tesoro tenga 80.000, es preciso que preste servicios eminentes, que haya una necesidad de darle ese sueldo, ó que la Comision lo haya graduado así.»

«Yo no soy inteligente en estas materias; pero es una cosa que llama la atencion, y que creo debe llamar tambien la del Estamento. pues á proporcion del sueldo del director, ¿cuál debería ser el del Ministro? ¿No hay una diferencia mas que triple entre la responsabilidad y los cargos de uno y otro? Vamos siendo económicos, señores, y hagamos las economías empezando por cercenar las asignaciones mas altas, que hasta ahora no somos mezuquinos sino con las mas pequeñas, y no parece sino que se ha puesto empeño en disminuir aquellas que de suyo son ya demasiado reducidas, mientras que apenas se llega á las de los primeros empleados, que con un sueldo mucho menor del que tienen todavia podrian vivir con demasiadas comodidades.»

«El Gobierno, que ha convenido con la Comision en los 80.000 reales, si esta hubiese propuesto 50.000, se hubiera convenido tambien. Yo creo que en este destino no hay servicios escedentes á los de los demas directores. Así que, yo espero que la Comision, con ese celo por el bien público que la caracterizan, se adhiera una vez siquiera á mi opinion, y que deje al director general del Real tesoro 50.000 rs., con lo que le creo suficientemente pagado.»

El Sr. *marqués de Montevirgen*: «Si el Sr. conde de las Navas hubiera leído dos renglones mas en esta parte del dictámen de la Comision, hubiera visto la razon de asignarse 80.000 rs. al director del Real tesoro, y no 50.000 como S. S. desea; y es que se ha de considerar este destino en adelante meramente como una Comision. Este cargo ha variado mucho de lo que era antiguamente; y en general aunque no tiene tanto trabajo ni responsabilidad, si se quiere, como los directores de Rentas, la persona que lo desempeña necesita tener mucho crédito, no precisamente mercantil, sino de probidad y honradez, pues debe entender en una porcion de cosas en que antes no entendia; porque en el día no se limita su cargo á la recaudacion de las cantidades que ingresan en el Tesoro procedentes de las rentas, sino tambien al depósito considerable de las cantidades destinadas al pago de la deuda interior y exterior. Necesita por lo mismo cierto concepto público, y estar en armonia con el Ministro del ramo; cuyas circunstancias no son esenciales para el desempeño de otro destino. Además, el que desempeña este por lo regular sigue la suerte del Secretario del Despacho de Hacienda, y difícilmente dejando de serlo este subsistirá el otro, porque debe ser el tesorero general persona de la confianza del Ministro de Hacienda. En este supuesto ha preferido la Comision que se paguen 30.000 rs. mas al director del Real tesoro, pero considerándose este destino como una Comision, á que conserve el carácter de empleado, porque el sueldo que se pagaría á media docena de cesantes que hubiesen desempeñado este cargo seria muy superior al de 80.000 rs. que ahora se proponen.»

El Sr. *conde de las Navas*: «Se muy bien que para ser director del Real tesoro se necesita tener crédito y honradez; pero tambien para ser director de Rentas se necesita, no solo crédito de probidad, sino una vasta inteligencia en el ramo que está á su cargo, porque si las resoluciones de aquel pueden seguirse perjuicios considerables, tambien los puede originar la ignorancia ó perversidad de los directores de Rentas. Así, pues, nada de lo que ha dicho S. S. ha podido convencer mi razon. Si los directores del Real tesoro se pueden mudar cuando se muden los ministros de Hacienda, lo mismo puede suceder con los directores de Rentas; y así como los empleados deben considerarse mucho cuando han servido con honradez y probidad, del mismo modo deben ser despreciados cuando no han cumplido con sus deberes.»

El Sr. *marqués de Montevirgen*: «El Sr. Preopinante ha hecho una comparacion entre las dos clases de empleados de tesorero general y directores de Rentas. Unos y otros necesitan mucha probidad é inteligencia; pero nadie dudará que el primero necesita gran reputacion, aunque carezca de conocimientos económicos. En cuanto á responsabilidad, llevadas las cosas al extremo, claro es que en el caso de haber 500 millones en el tesoro, las consecuencias de una quiebra de un empleado, que no ofrece garantía, serian funestisimas. No quiero traer la historia de otros países en que los directores del Real tesoro tienen la consideracion que todos sabemos; y así por muchas razones cree la Comision que no debe variar su dictámen.»

Se declaró el punto suficientemente discutido, y quedó aprobado el sueldo de 80.000 reales para el director del Real Tesoro.

Secretario, oficiales y escribientes del Real Tesoro 177.500. La Comision estaba conforme. Aprobado.

Contaduria general de distribucion 447.000 reales. La Comision conforme. Aprobado.

Archivo de la direccion del Real Tesoro y contaduria de distribucion 51.000 reales. La Comision conforme. Aprobado.

Tesorería de corte 115.500 reales. La Comision conforme. Aprobado.

*Direccion del Real giro.*

El Gobierno pedia 200.000 reales.  
La Comision suprimia esta dependencia, encargando los trabajos á la direccion del Real Tesoro.

El Sr. *Secretario del Despacho de Hacienda*: «El Gobierno está conforme con la Comision en cuanto á la supresion del Real giro; pero es preciso hacerse cargo de que esta economía no es total, porque los individuos empleados allí van á quedar cesantes, y porque piensa el Gobierno que siempre se necesitará en la tesorería una mesa de dos ó tres individuos por lo menos, que se encargue de los trabajos del Real giro. Por consiguiente el Gobierno, aprobando la supresion del Real giro, no piensa que puede hacerse desde luego la economía de 200.000 reales. En esta inteligencia, el Gobierno se conforma con la opinion de la Comision.»

El Sr. *marqués de Somaruelos*: «Creyendo la Comision que debía suprimirse esta oficina, no le quedaba otro arbitrio que el no conceder cantidad alguna para su subsistencia; pero desde luego conoce que esta economía no puede resultar en su totalidad, puesto que quedan cesantes los empleados en aquella. Por lo demas está de acuerdo en que se dediquen dos ó mas personas de las que tengan conocimientos en el ramo para los negocios de que antes estaba encargado el Real giro; pero de los mismos empleados en la direccion del Real Tesoro, sin aumentar ninguno nuevo para este objeto.»

Puesto á votacion el dictámen de la Comision, quedó aprobado.

Comision permanente del presupuesto 140.900 reales.  
La Comision la suprimia por pasar su negociado á la secretaria del Despacho, adonde corresponde.

El Sr. *Secretario del Despacho de Hacienda*: «El Gobierno está conforme con la Comision. El día que me reuni con los señores que la componen, se trató de si convendría que continuase por este año; pero después he visto que podrá suprimirse de de luego, y que seria la secretaria la que se encargase de todo lo perteneciente á este ramo para el año inmediato.»

Se aprobó el dictámen de la Comision.

Comisiones de liquidacion de atrasos de Hacienda en Madrid y las provincias 1,105.000 reales. La Comision la suprimia, conformándose con el parecer del Sr. Secretario del Despacho de Hacienda. Página 21 de su memoria.

El Sr. *Secretario del Despacho de Hacienda*: «Todas estas comisiones se han suprimido ya; pero es menester tener presente una cosa. En lugar de estas oficinas se necesita una comision central de liquidacion, que si bien mas económica, enesta de todas maneras. El ahorro que resulta es de un millon de reales y mas, si no me equivoco; pero no es el ahorro total que resultaria de la supresion de todas las comisiones. Con la formacion de esta Comision central se consigue la economía referida, y se dará un impulso á estos trabajos que estaban bastantes descuidados. En este concepto puede aprobarse el dictámen de la Comision.»

Quedó aprobado.

Comisiones de liquidacion de atrasos de guerra central y de los distritos. La Comision la suprimia por la razon alegada. Aprobado.

Comision de monte pio de Reales oficinas 85.000 reales. La Comision estaba conforme.

El Sr. *Ortiz de Velasco*: «El Estamento tendrá presente que se nombró una comision especial de presupuestos, la cual está encargada de examinar y proponer lo conveniente sobre el ramo de viudedades y pensiones. Quizá esta proponga una variacion considerable en dicho ramo, y aun tal vez considere innecesario el establecimiento de que se trata, y por lo mismo me parece que podria suspenderse esta discusion hasta entonces.»

El Sr. *marqués de Somaruelos*: «No me puedo persuadir que las reformas que haga la Comision encargada de Exámen de viudedades, pensiones, jubilaciones etc. lleguen hasta el punto de suprimirse el monte pio. En las pensiones podrán hacerse las reformas que se quiera; pero no están en el mismo caso la viudedades. Estas proceden del descuento que sufrieron los respectivos maridos, y tienen un fondo particular que no pertenece al Estado.»

El Sr. *Ortiz de Velasco*: «No he dicho que se proponga la supresion de las viudedades, ni nadie lo puede creer; pero si que la Comision especial encargada de este asunto puede tal vez proponer algun medio de que sin suprimir las viudedades no exista la Comision encargada de su pago, que cueste 85.000 reales; lo cual lo creo posible, y aun probable.»

El Sr. *marqués de Torremejía*: «Siendo bastante corta la cantidad de que se trata, no puede haber el menor inconveniente en votarla ahora, estando la Comision acorde con el Ministro de Hacienda.»

«Yo no sé si la Comision central encargada de examinar las pensiones y viudedades, podria presentar un proyecto en el cual se ahorrase este gasto. Lo creo, sin embargo, difícil, porque dicha Comision, partiendo de los principios de que parten todas las demas del Estamento, acaso propondrá reduccion en las viudedades no sujetas á reglamento; pero desde luego las de reglamento de las respectivas carreras es natural que las respete, no siendo de gracia sino de justicia. La administracion de las cantidades que importen estas deben correr por manos de algunas personas; y aunque en el presupuesto se dice comision, no es tal en efecto, sino una verdadera oficina de contaduria y tesorería de monte pio. Las viudedades deben considerarse como réditos de un capital que los empleados han descontado poco á poco, formando, digámoslo así, una caja de ahorros, al paso que el Gobierno se constituye en una compañía de seguros sobre la vida, y dice: vivan mucho ó poco vuestras esposas y familias, tendrán tales auxilios al año, bajo tales condiciones. Esta administracion exige la intervencion de varias personas que forman una dependencia, y difícilmente se podria combinar un sistema con el cual se pueda aborrar el coste de las oficinas. Así pues, creo que para no dejar pendiente demasiado tiempo los respectivos presupuestos, no puede haber inconveniente en que el Estamento desde luego apruebe el abono de esta cantidad, porque á todo evento, no porque el Estamento la haya votado ha de gastarse precisamente. Si llegase á ser inútil el establecimiento de que se trata, no debe subsistir, aunque se haya votado su asignacion. Esta cantidad se hallará demas en la cuenta sucesiva.»

Se declaró el punto suficientemente discutido, y quedó aprobado el dictámen de la Comision.

Comision de clasificacion de jubilados y cesantes. 107.300 reales. La Comision la suprimia.

El Sr. *Secretario del Despacho de Hacienda*: «El Gobierno ha suprimido ya esta comision. Solos tres de sus individuos en la clase de cesantes se han agregado á la direccion de rentas para los trabajos de esta especie, que con motivo del decreto de reconocimiento de empleos del año de 23 se han originado. La diferencia que habrá entre la supresion de esta comision y los sueldos de estos individuos en la direccion, será cosa de 20.000 reales. Se podria, pues, poner á votacion el dictámen, en la inteligencia de que este será el ahorro que resultará, habiendo empleado á estos individuos en los trabajos referidos.»

Quedó aprobado el dictámen de la Comision, pero con la restriccion indicada por el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda.

Real casa de moneda de Madrid y departamento del grabado 355.533 reales

La Comision estaba conforme.

El Sr. *Agreda*: «Examinadas las plantillas de sueldos presentadas por el Gobierno, hallo una diferencia muy considerable entre los sueldos de los dependientes de las casas de moneda de Madrid y los de Sevilla; y no alcanzando en qué puede fundarse esta diferencia, desearia oír de boca del Sr. Secretario de Hacienda alguna aclaracion que me satisficiera; porque de lo contrario yo reclamaria acerca de la injusticia que arroja esta diferencia. En otra ocasion y hablando de otro presupuesto discutido ya, hice una observacion, que me parece justa, acerca de que los sueldos fuesen iguales en todas partes, ó que se hiciese una graduacion, segun las circunstancias de los pueblos en que residiesen los empleados. En el caso presente me parece que si no hay una razon poderosa para que sean diferentes, es muy chocante, por ejemplo, el que el contador de la casa de moneda de Madrid tenga 25.000, y el de Sevilla 18, cuando por el contrario el tesorero de esta tiene 24.000, y 22.000 el de aquella.»

El Sr. *Secretario del Despacho de Hacienda*: «Tengo entendido que la razon de la diferencia que se observa en los sueldos de esos empleados de las casas de moneda de Sevilla y de Madrid procede de la mayor importancia que han tenido antiguamente sus destinos. El tesorero de Sevilla en tiempo que estaba espedita nuestra comunicacion con las Américas, recaudaba enormes sumas procedentes de aquellas posesiones, y esa fue sin duda la razon de su mayor sueldo. Sin embargo, ya sobre este particular tenia meditado el Gobierno hacer la correspondiente reforma cuando presentó la ley acerca del arreglo de la moneda, que ha quedado suspensa, y prueba de ello es que en uno de sus articulos se decia que quedaba el Gobierno encargado de organizar la parte administrativa y económica. Así que, cuando llegue el caso del arreglo de este asunto en general, deberá tratarse de esos particulares.»

El Sr. *Agreda*: «Creo que será necesario pasar por este año por el presupuesto segun se propone por el Gobierno, esperando que llegue esa época en que se arreglen las casas de moneda, y se establezca y organice una administracion central y directiva que esté especialmente encargada de la observancia de las leyes y reglamentos monetarios, así como de indicar al Gobierno las medidas y disposiciones cuya utilidad indique la esperiencia, así en la parte artística como en la económica.»

En cuanto á las casas de moneda de Segovia y de Jubia, para las que nada pide el Gobierno, si cuando llegue el caso de hablar de este articulo, he de poder hacerlo, reservaria para entonces la palabra.

«En otro caso diré en cuanto á la de Segovia, que si trabaja, seria de opinion que se suprimiese inmediatamente, porque existiendo destinada particularmente para la fabricacion de moneda de cobre, en el día es, no solo inútil sino perjudicial, siendo tanta la moneda de cobre existente y



en circulación, que según cálculos que me han asegurado ser exactos, pasa de 300 millones, cantidad exorbitante, y que yo no extraño, por cuanto hay provincias, como Galicia, Aragón y alguna otra, en que no circula otra moneda.

Tengo entendido que en los últimos años se nombró una junta con el fin de que se ocupase de proponer las mejoras que pudieran hacer en este ramo, y cuyo resultado fué el aconsejar ó promover que se continuase la fabricación de monedas de cobre, que fue aconsejar lo que menos convenia hacerse.

En cuanto á la casa de Jubia podrá decirse otro tanto que de la de Segovia, aunque esta por su situación podrá acaso ser útil mas adelante para la acuñacion de moneda de oro y plata, cuando pueda alimentarse con los arribos á la Coruña si las comunicaciones con nuestras Américas llegasen á restablecerse en breve, como espero y es de desear. Por lo tanto creo que esta casa de Jubia debe conservarse, aunque cesando del todo la fabricación en ella de la moneda de cobre como en la de Segovia.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «El Gobierno abunda en la opinion del Sr. Preopinante, y así es que lejos de disputar sobre el particular, tiene el negocio á punto de poderse decidir dentro de poco si han de continuar abiertas esas casas de moneda de Jubia y de Segovia. Hará como unos diez días que el expediente se ha pasado al Consejo Real para que dé su informe á la mayor brevedad posible.

En cuanto á si se deben suprimir dichas dos casas de moneda ó una sola, y si esta ha de ser la de Segovia ó la de Jubia, yo tambien me inclino como el Sr. Preopinante á que sea la primera.

Por lo demas el Gobierno nada pide en el presupuesto para estas casas, porque aunque se han reclamado noticias en dos distintas épocas, hasta ahora no ha llegado la contestacion; por lo que esto puede quedar suspenso por ahora.»

**Alcancee.**

Madrid 8 de julio.

Hoy al anochecer ha llegado á esta corte, procedente del Real Sitio de Aranjuez, S. M. la REINA nuestra Señora acompañada de su augusta Madre la REINA Gobernadora, y de su hermana la serenísima Señora Infanta Doña Luisa Fernanda.

Idem 9.

**ARTICULO DE OFICIO.**

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Serms. Sres. Infantes.

Por Real orden de 6 de julio de 1835 ha sido nombrado escribano de actuaciones y secretario de Gobierno del Tribunal de Comercio de Valencia, con el sueldo de 8.000 rs., D. Pedro Juan Prats, que servia interinamente dichos destinos y fue propuesto en primer lugar por el gobernador civil y el espresado Tribunal.

El buque-correo número 1.º de la empresa de la Habana dará á la vela del puerto de la Coruña el día 1.º de agosto próximo, conduciendo la correspondencia de la Península á la isla de Cuba, Puerto-Rico y Canarias: lo que se avisa al público para su noticia.

**Alistamiento de la Milicia urbana.**

Por fin, el Excmo. Ayuntamiento de esta capital ha dado una prueba de querer aumentar las filas de la benemérita Milicia urbana con la manifestacion que ha publicado en el Diario de ayer. Fundándose en la ley de 23 de marzo, que permite inscribirse voluntariamente á los hijos de familia, los dependientes de escritorios, tiendas y fábricas, los retirados y licenciados del ejército de mar y tierra, los empleados de Real nombramiento que gocen sueldo del Erario, con residencia fija, los maestros de primeras letras con escuela pública etc., invita á los individuos que se hallen en el caso de prestar este servicio, á que pasen á alistarse á las Casas Consistoriales, en donde continúa establecida la comision con este objeto todos los dias desde á las diez á la una de la mañana.

(Revista.)

El proyecto de decreto para el arreglo provisional de Ayuntamientos parece que ha vuelto ya al ministerio despachado y encomendado por el Consejo de Gobierno. Lo relativo á diputaciones provinciales creemos que está ya concluido en el Consejo Real de España é Indias; pero como aun debe subir á la Secretaría del Interior, y pasará probablemente al Consejo de Gobierno, todavia tardará en despacharse.

(Eco.)

Anteayer se dió posesion de la capilla de S. Isidro el Real, que ocupaban los jesuitas, al Excmo. Sr. Posadas y al señor Cerezo, canónigos que eran de aquella Iglesia, antes del restablecimiento de la compañía y ahora comisionados por el Gobierno para el efecto. Hoy se han entregado de los efectos del colegio Imperial del seminario y del noviciado los representantes de la caja de amortizacion. En Alcalá y Valdemoro se hará la entrega mañana.

(Eco.)

Anteayer se han fugado de la cárcel de Corte, por una de las Ventanas de la calle de la Concepcion Gerónima, dos presos por causa de carlismo, uno de ellos complicado, según nos dicen, en el proceso de Estéfani. El alcaide está preso; mas parece que temiendo el suceso habia avisado con tiempo á la autoridad competente. Si esto es así, alcanzará tambien á ella parte de la responsabilidad por la fuga.

(Eco.)

Por diferentes conductos se ha sabido que las facciones del Norte están sumamente desanimadas. El Pretendiente se hallaba en Llodio, donde no faltó quien avisara haberlo visto en conferencia con los cabecillas que reconocen su soberanía. Eraso está herido. Los otros cabecillas disputaban sobre quién habia de mandar, sin que la presencia de la pretendida magestad les impusiera. El Pretendiente lleva otra vez vigotes: ¡y luego dirán que no es gran general!

Las divisiones facciosas se han retirado en desorden á diferentes puntos, y si se las hubiese perseguido, seguramente se habria hecho estrago en ellas.

(Eco.)

Se sabe positivamente que habiéndose aproximado la gavilla del rebelde Merino al pueblo de Vilahoz y mandado una proclama al comandante de la Milicia urbana del indicado pueblo D. Pedro Martinez Velasco, en la que se intitula comandante general de Castilla por el Pretendiente, intimándole entregase las armas, municiones y demas efectos de guerra que tuviese la milicia, para evitar de este modo las desgracias que contraria conducta acarrearía á la poblacion; contestó el referido comandante, de acuerdo con los urbanos, que su honor, sus principios y el juramento que tienen hecho, no les permitia acceder á la propuesta, y que si se viesen perecer con sus familias y arder sus casas, lo reputarian siempre por un sacrificio hecho á la justa causa. Despachada esta respuesta se dejó ver toda la faccion en los cerros inmediatos, compuesta de 400 á 500 infantes, y 80 á 100 caballos, la que se dirigió hácia el camino real de la Ribera por el puente de Talamanca. Dicha faccion permanecia á tiro de fusil del pueblo, sin causar otro daño que quitar los zapatos á los transeuntes y llevarse el ganado mayor que encontraron al paso.

(Abeja.)

Se asegura que ha sido nombrado Capitan general de Aragón, y gobernador civil interino de Zaragoza, el mariscal de campo don Felipe Montes.

(Abeja.)

Tenemos entendido que al saber D. Carlos y comparsa que lo rodea la muerte de Zumalacarrégui, fue su primer movimiento entregarse á una estúpida alegría, como quienes salian de tutela, y se quitaban un peso de encima. Así acostumbra pagar el Pretendiente á quien le sirve: no tardará en conocer cuanto ha perdido con perder á aquel hombre.

Habiales dicho D. Carlos á los suyos que su suerte dependia de la toma de Bilbao, y no andaba en eso muy fuera de verdad. Parece que el empréstito contratado en Holanda se entiende de modo que la primer entrega de dinero se verificará despues de estar los facciosos en posesion de Bilbao, y la segunda cuando estén en Búrgos. Por eso tenían tanto empeño en apoderarse de aquella villa. A estas horas ya estarán bien desengañados de que si no se modifican las condiciones del empréstito holandés, jamás correrá por España moneda venida de aquella tierra.

(Abeja.)

El general La Hera ha concluido su mando de una semana. Según se infiere de sus operaciones, se propuso buscar gloria sin combatir. Lejos de forzar los pasos de Castrejuna y arrollar á los enemigos sitiadores de Bilbao cogiéndoles toda la artillería, dió largos rodeos con las tropas, y dejó pasar tiempo y ocasion de escarmentar al enemigo. Entrado en Bilbao, tampoco se apresuró en perseguir á los fugitivos: así es que los bilbaínos ya empiezan á temer que pueda llegar el caso de que sean otra vez sitiados, andando así las cosas.

El general La Hera parece que entregó sin vacilar el ejército de operaciones al general Córdoba, en quien recaia el mando por ordenanza, pero no así el de reserva al general Latre, á pesar de estar mandado por Real orden. Lo particular es que dicen que el general La Hera quiere conservar el mando de la reserva despues de haberlo renunciado, estar admitida su renuncia, y tener señalado cuartel en Mahon. Se asegura que el Gobierno ha desaprobado, como era regular, semejante conducta; en cuya consecuencia el general La Hera se dirigirá probablemente á Mahon, y esperará el fallo del juicio de residencia que tiene pendiente por su gobierno de Santiago de Cuba.

(Abeja.)

En la calle del Meson de Paños, donde se ha derribado una casa para levantarla de nuevo, se ha descubierto un trozo de lienzo de la muralla antigua de Madrid, y un cubo saliente, todo de cal y canto, y de la mas sólida y dura construcción. La muralla presenta un espesor de unos 10 á 12 palmos, y el cubo saliente como unos 15 ó 20, que era el grueso ordinario que los antiguos daban á sus muros para que dos hombres pudiesen por ellos caminar á la par. A fuerza de picos y palanquillas se está derribando lo uno y lo otro para ganar aquel terreno; y los aficionados á las antigüedades no podrán menos de interesarse en la conservacion de una, por la que siempre se vendria en conocimiento del ámbito ó estension que tuvo la antigua *Miacum*, que es como se llamó Madrid; nombre tomado ó de los Fenicios ó de los primitivos pobladores, y que indica bien á las claras su incalculable antigüedad. Su muralla continúa por dentro de las casas de dicha calle hacia abajo á buscar el palacio Real, donde se cree estuvo el antiguo alcázar ó ciudadela, y por arriba á buscar la Cava alta de S. Miguel, donde se asegura que se conserva tambien otro cubo de la muralla, embebido en la casa n.º 1.º. Los amantes de las antigüedades podrán verificar estos datos para hacer la descripción topográfica de *Miacum* con mas verdad y exactitud que lo que hasta ahora se ha soñado sobre la adivina Mantho y sobre su hijo Oenobiano: sobre haberse llamado *Mayoritum* por su estension, y otras adivinallas semejantes. La muralla sobredicha por este lado y la puerta de la Almudena ó Almudina, ó de la Vega, por el opuesto, están marcando el verdadero ámbito de la antigua Madrid.

**Resumen de las observaciones meteorológicas y de las enfermedades que han reinado en el mes anterior.**

**Termómetro centígrado.**—Mayor elevacion 30º á las cinco de la tarde de los dias 15 y 30. Menor 10º en el dia 3 á las siete de la mañana. Media 20º en los dias 3, 5, 7, 8, 9, 10, 16 y 30.

**Barómetro.**—Mayor elevacion 26 pulg. 4 lin. en los dias 11, 12 y 28. Menor 36 pulg. ½ lin. en los dias 1, 5, 6 y 24. Media 26 pulgadas 2 lin. en los dias 14, 15, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 29 y 30.

**Vientos.**—Han soplado del Norte 6 veces apenas sensible. Del sud 1 vez apenas sensible. Del este 14 veces apenas sensible. Del oeste 6 veces apenas sensible. Del nordeste 20 veces apenas sensible, y 9 sensible. Del noroeste 11 veces apenas sensible y 3 sensible. Del sudeste 10 veces apenas sensible y 1 sensible. Del sudoeste 5 veces apenas sensible.

**Estado del cielo.**—Números de dias buenos, 72; nebulosos 23, y de estos con lluvia 7, con tempestad 3, con granizo uno.

**Temperatura.**—Ha sido generalmente blanda y húmeda en los dias y fresca en las noches, excepto reinando el norte, nordeste y noroeste, en que han sido frescos los dias y frias las noches con cortos intervalos de calor seco. El barómetro se ha sostenido alto, y solo ha bajado de un modo notable pocos dias. El higrómetro se ha mantenido constantemente entre 80 y 84º de Soissure hasta los dos últimos dias que ha bajado á 72º.

**Enfermedades.**—Irritaciones é inflamaciones gastro-intestinales mas ó menos secretorias, fluxiones cerebrales, reumatismos, anginas, bronquitis, pleuroneumonias, sarampion y escarlatina, con algunas retro-pulsiones funestas, y un corto número de fiebres tifóideas é intermitentes. Generalmente ha sido útil el plan antiflogístico general y local mas ó menos energético, seguido del revulsivo por medio de los diaforéticos, baños expectorantes y estímulos en la piel; de modo que pocas fiebres, incluidas las intermitentes, han necesitado la quina.

**Estado sanitario de Madrid.**—El fuerte y repentino calor de estos dias ha causado fiebres llañadas inflamatorias; pero han disminuido notablemente las enfermedades anteriores.

(B. de M.)

(Eco.)

**REAL LOTERIA MODERNA.**

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 19 premios mayores de los 800 que comprende el sorteo de este día.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
16.956.	8.000.	Madrid.
4.588.	2.000.	Málaga.
22.211.	1.000.	Madrid.
1.487.	1.000.	Algeciras.
1.642.	1.000.	Cádiz.
22.004.	500.	Algeciras.
5.795.	500.	Jerez de la Frontera.
5.592.	500.	Sevilla.
20.844.	500.	Salamanca.
15.728.	500.	Madrid.
6.414.	500.	Idem.
1.772.	500.	Idem.
2.548.	500.	Idem.
8.984.	500.	Jerez de la Frontera.
7.925.	500.	Madrid.
20.818.	500.	Guadalajara.
837.	500.	Cádiz.
5.664.	500.	Madrid.
10.305.	500.	Sevilla.

**BOLSA DE MADRID.—Cotizacion del 9 á las tres de la tarde.**

**EFFECTOS PUBLICOS.**

Inscripciones en el gran libro á 5 p. ½. 00.  
 Titulos al portador del 5 p. ½, 55 ½ y 55 á varias f. ó vol.  
 Incripciones en el gran libro á 4 p. ½. 00.  
 Titulos al portador del 4 p. ½, 50 á 60 d. f. ó vol., á prima de ¼ p. 100.  
 Vales Reales no consolidados, 00.  
 Deuda negociable de 5 p. ½ á papel, 00.  
 Idem sin interés, 12, 11 ½ y 12 á varias f. ó vol., á prima de ½ p. ½.  
 Acciones del banco español, 00.

**CAMBIOS.**

Amsterdam, 00.	Barcelona, á ps. fs.	Sevilla, ½ d.
Bayona 00.	par á ½ id.	Valencia, par.
Burdeos, 00.	Bilbao, ¾ id.	Zaragoza, par.
Hamburgo, 00.	Cádiz, 1 d.	Descuento de letras de
Londres, á 90 ds., 57 ½	Coruña, ¾ id.	5 á 6 p. ½ al año.
papel.	Granada, 1 á ¾ id.	
Paris, 16 4.	Málaga, ¾ id.	
Alicante, á corto pla-	Santander, par á ¼ b.	
zo, ½ d.	Santiago, 1 d.	

**Vitoria 6 de julio.**

La faccion, en número de 11 ó 12 batallones, estaba ayer en el valle de Zuya, á tres leguas de esta ciudad; el Pretendiente en Murguía, pueblo central y cabeza del valle; al mediodía reunió en él todos los batallones para pasarlos revista de armas y dar á reconocer al ex-general Moreno por gefe de la P. M. del ejército. Este desconocido militar, conocido ya de mucha parte de la oficialidad facciosa por sus fechorias en Málaga, por su desastrosa campaña de Portugal, donde ni pudo ni supo merecer consideracion alguna del ejército de D. Miguel; y mas que todo, por lo mal recibido que fue un año hace del hospitalario pueblo inglés, cuyo ilustrado gobierno no quiso darle asilo en su territorio, ha sido muy mal recibido, no solo de los antiguos y primeros corifeos de la faccion y principales gefes de ella, cuyo amor propio se cree ofendido y sus servicios desatendidos, sino de todos sus individuos que participan de la rivalidad y desafecto con que le miran sus caudillos, y que causa entre ellos una general desconfianza que aumenta su desaliento por la pérdida de Zumalacarrégui y malograda empresa de Bilbao. ¡Qué bella ocasion de que nuestro valiente ejército vuelva á tomar la ofensiva y restablezca la superioridad que tuvo sobre la faccion hasta el malhadado 22 de abril último!



Acabamos de saber por conducto fidedigno, que ayer muy tarde hizo la faccion movimiento por Altuve hácia Barambio y Orozco á oponerse á nuestro ejército que se asegura estaba ayer tarde en Miravalles, Arrancudiaga y Areta, lo que nos hace esperar alguna accion de resultados importantes. Tambien se nos asegura que antes de ayer entraron en San Sebastian 2000 ingleses, y que á la vista del puerto habia buques que conducian mas tropas.

Varias personas que han llegado esta mañana de la parte de Miranda aseguran que al anocheecer de ayer llegó nuestro ejército á Puentelarrá y pueblos inmediatos, en los que pidieron 30.000 raciones.

Vitoria 7 de julio.

Estado de la faccion. — Sus posiciones. — Desembarco de expedicion inglesa. — Voladura de una fábrica de pólvora. — Nuevas crueldades.

Los aspirantes al mando en jefe de la faccion son Eraso, Villarreal, Iturralde, el conde de España y Moreno. A este se inclina el Pretendiente; pero teme, y con razon, que los tres primeros con sus partidarios, que son todos los rebeldes de estos paises, le negarian la obediencia. Está pues sin centro de unidad, sin cabeza, pues la de D. Carlos, actualmente generalísimo, aunque llena de supersticion y fanatismo, es muy redonda para la ciencia de la guerra, y solo ha aprendido en la campaña actual á ver con inhumana sonrisa los tormentos, la sangre, y el último suplicio de tantas inocentes victimas sacrificadas. En tal estado, no puede intentar la faccion empresa alguna de consideracion con probabilidad de buen éxito, y me prometo que los gefes que se hallan á la cabeza del ejército no malograrán momentos tan preciosos.

Todo hacia creer que uno de estos dias atacarian los facciosos á esta ciudad, aunque sin ánimo resuelto de apoderarse de ella, pues no están para tales fazañas. Con algo habian de dorar su malogrado intento de tomar á Bilbao, y su retirada. Pero aun para este simulacro de sitio no contaban con la huésped. El 5 debió hacer movimiento nuestro ejército desde Bilbao: y pasando por Orduña llegar anoche á Puentelarrá. Tendremos pues aquí mañana tal vez alguna division.

La noche del 4 estaban en Durango Eraso y Villarreal. Este salió para Villarreal de Alava, y á las 2 de la mañana llegó á ella, y despues de tomar algun descanso, se fue por el camino de Salvatierra con siete de comitiva solamente.

Se ha dado á Eraso el mando de las batallones navarros, á Sarasa el de los vizcainos. Estos estaban el 4 en Miravalles y Arrigorriaga, y Castor con tres batallones en Castrojana.

Parece que han encaminado á Oñate su artilleria los facciosos. En este pueblo tienen sus innumerables heridos; tambien tienen prisioneros, y tambien se fabrican armas y mas armas.

Se asegura que han desembarcado en San Sebastian de dos á tres mil ingleses; y lo tengo por cierto.

Y por fin se dice que se ha volado la fábrica de pólvora que tenían los facciosos en Ecala, pueblo de la Amezcua baja, con 200 arrobas, elaboradas ya y 60 operarios.

Tres celadores cogidos prisioneros en Ochandiano han sido fusilados en Salvatierra. ¡Así cumplen el convenio! Con el terror quieren reemplazar la fuerza que van perdiendo: opongámosles el rigor, la inexorable justicia. (Revista.)

Zaragoza 11 de julio.

VIVA ISABEL II.

ZARAGOZANOS: La patria de los héroes, que otro tiempo fue la admiracion y asombro de las naciones extranjeras, se ha convertido momentáneamente en un teatro de todos los horrores. La seguridad civil, la libertad, la propiedad y la vida, violando sin derecho el asilo doméstico, han estado el domingo pasado á la discrecion del delirio. ¡Ah! ¿Quién podrá presentar sin estremecerse los detalles de tan espantosos atentados, de tantos crímenes cometidos en una sola noche? Tan triste catástrofe, tantos desastres y desgracias, parece preparaban el camino á la victoria de los enemigos de ISABEL II. Y ¿podré ver con indiferencia minar y destruir los sólidos fundamentos del edificio social? No. La patria que me ha visto nacer, y cuyo amor abrasará el fondo de mi corazon hasta su última pulsacion, será siempre el dulce objeto de mis desvelos. Ciudadano, sacerdote, verdadero amigo de mi patria, deseo que no se reproduzcan mas las tristes escenas del domingo, y

que todos trabajemos para salvar el honor, la gloria y dignidad de esta misma desgraciada patria. Y ya que no podamos ocultar bajo las sombras del silencio el conjunto de horrores cometidos en la noche del 5, al menos hagamos ver á la Nacion entera, que el orden ha sido prontamente restablecido por la actividad y celo de las Autoridades, de los nobles y honrados Urbanos, y de la valiente guarnicion.

No olvidemos, hijos de mi corazon, que la religion y las leyes exigen de todos y de cada uno de nosotros, el que por todos los medios propios de nuestros respectivos estados trabajemos para consolidar la existencia de la patria, la paz, la buena armonia, las virtudes sociales, la obediencia y sumision á ISABEL II, á las Autoridades y á la ley, sacrificándolo todo por el bien comun. Separarnos de estos principios es querer envolvernos voluntariamente en el abismo de todas las calamidades que se originan de la anarquía y de la guerra civil. Alejemos de nosotros el peso de la ignominia que nos oprime: entremos magestuosamente en los caminos del orden; reconquistemos la paz, la tranquilidad, la dignidad y nuestro antiguo esplendor por medio de las virtudes puras, de las virtudes pacíficas que nos obligan á respetar las leyes, la propiedad, el honor y la vida de nuestros conciudadanos.

Si, compatriotas: hagamos que reinen las virtudes, para que el interés particular no prevalezca sobre el bien comun. Reparemos los crímenes que no hemos cometido. La obediencia á las Autoridades, el respeto á las leyes, y el amor al orden que es un deber sagrado de conciencia, producirán su verdadero efecto, volviendo á ser lo que fuimos en los bellos dias de nuestra historia, objeto de admiracion del universo todo.

Estos son los sentimientos de vuestro compatriota. Zaragoza 10 de julio de 1835. — El Canónigo, Policarpo Romea.

CORREO ESTRANJERO.

Paris 7 de julio.

De Argel con fecha del 26 de junio escriben lo que sigue: «Ayer noche llegó un buque de Francia y ha traído la orden de hacer embarcar la legion extranjera para Mahon para trasladarse á España. El citado buque ha desembarcado varios polacos destinados á la legion extranjera.»

Se suscribe en la librería de Gorchs, bajada de la cárcel;

GACETIN.

y en la imprenta y librería de A. Gaspar y C<sup>a</sup>, calle de la Platería.

El Triunfo de la Sta. Cruz y Nuestra Señora del Carmen.

Dias.	Horas.	Barómetro.	Termómetro.	Higrómetro.	Viento y atmósfera.
14	9 noche.	52 p. 7 l. o d.	22 gr. o d.	59 gr.	N. N. O. sereno.
15	9 mañana.	52 6 o	21 6	65	S. nubes.
id.	3 tarde.	52 5 o	24 o	60	S. S. O. sereno.

Las Cuarenta horas están en la Iglesia de religiosas Carmelitas calzadas: se reserva á las 7 y media.

EFEMERIDES.

16 de julio.

Año 662. Principio de la era Mahometana. — 1212. Batalla las Navas de Tolosa. — 1647. Muerte del papa Inocencio III. — 1647. Muerte de Tomás Aniello llamado Masaniello, famoso caudillo de la sublevacion de Nápoles el 7 de julio de 1647.

NOTICIAS MERCANTILES.

Escriben de Santo Tomás, 25 de mayo.

La cosecha del azúcar es muy reducida en Puerto-Rico; suponíase un tercio mayor que la del año pasado, pero la gran sequía que reina de cuatro meses acá en aquella colonia ha frustrado las esperanzas, resultando la cosecha mucho mas reducida de lo que se creía; y si continúa la sequía 15 ó 20 dias, la del siguiente año se verá muy comprometida. El azúcar se ve arrebatado en Puerto Rico á los precios de 4, 25 á 4, 75; y estos precios ofrecen á los habitantes cierta compensacion al déficit de la cosecha.

En las islas inglesas, contiguas tambien, ha sido mucho menor la cosecha, siendo tantos los elementos que concurren á la ruina de dichas colonias, que dentro de pocos años serian nulos los productos. La cosecha ha sido generalmente mala en todas partes; lo que hace inevitable una alza en Europa.

Despues de veinte años de continua aplicacion en la perfumeria, no he perdonado medio ni perdido de vista la necesidad de las primeras combinaciones que requieren los cuerpos de pomadas, como quien dice el buen cimiento asegura la obra. Bajo este concepto, tengo la satisfaccion de anunciar á esta capital y demás del Reino, que he cumplido mi nunca cansada tarea, cual es la de la invencion de una pomada que apellido *Estracto del tiempo*; la que despues de ensayos los mas naturales y propios, me ha confirmado sus eficaces efectos, siendo los resultados de ella los siguientes: Quitar la mala fermentacion, ó salida del pelo blanco; impedir desde su aplicacion la caída, destruyendo la mala disposicion de la raíz: darle ó volverle el natural calor para dar lugar al crecimiento, como asimismo para que nazca con mas prontitud, no apareciendo ya mas pelo blanco que el que habia nacido: de modo,

que si es posible contar el ya nacido, se esperiméntará que no sale ninguno mas. Cada bote irá acompañado de un pliego de papel que contendrá el método de su aplicacion y uso; pues como he dicho, el buen cimiento asegura la obra. Asi que esta simple preparacion producirá los eficaces resultados que prometo; no habiendo deseadado estudiar en la mas constante práctica muchas enfermedades que suele padecer el pelo, y sobre estas continuas experiencias analizar todo cuanto ha sido posible. En fin, debo advertir que por uno de los raros ingredientes que entran en su primera preparacion; será de un color amarillo muy claro en verano, y en invierno será mas subido; por cuyo motivo le aplico el nombre de *Pomada del tiempo*. Se hallará de venta en casa de José Fornelio, calle de la Boquería, número 24, á 3 pesetas cada una, y 50 la docena. Los mismos consumidores acreditarán este nuevo y particular descubrimiento.

Habiéndose impuesto 10 dias de cuarentena al paquete de vapor *el Balear*, se previene al público queda sin efecto el viaje á Marsella que estaba anunciado para hoy 16 del corriente: en su consecuencia las personas que hubiesen tomado pasaje para dicho destino podrán pasar á la direccion del mismo á recoger el importe de sus plazas, pudiendo hacer lo mismo los que lo hubiesen tomado para Portvendres y no les convenga el retardo que precisamente deben experimentar.

A últimos de agosto próximo saldrá de Burdeos para Santo Tomás el muy velero bergantin francés, forrado y claveteado en cobre, nombrado: *Le Courier* capitán Haudray. Admite cargo y pasajeros, y para tratar del ajuste, deberá acudirse en esta ciudad á casa del Sr. F. Maignon, hijo mayor, calle de la Merced, n.º 7.

Se ha extraviado dos guías de atijo, una de 5 barriles de zapatos y otra de un barril idem, procedentes de Mahon á la consignacion de D. José Plandolit, con el jabeque la Rita, del patron Francisco Orfila: al que las devuelva á casa del expresado Sr. Plandolit se le dará una gratificacion.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el dia de ayer.

Mercantes españolas. — De Nueva-Orleans, Málaga y Mahon en 90 dias, el bergantin Volador, de 145 toneladas, su capitán D. Bartolomé Carreras, con duelas á los Sres. Vilardaga, Juliá y Reinalds. De Castellon en 2 dias, el laud san Francisco de 18 toneladas, su patron Juan Bautista Esperanza, con trigo. De Génova en 14 dias el laud san Sebastian, de 25 toneladas, su patron Anselmo Quirch, con cáñamo, drogas y otros géner. á varios. De Suances y Málaga en 37 dias, el bergantin-goleta la Aniceta de Bilbao, de 66 ton., su cap. Eugenio Nicolás de Lazarraga, con trigo y harina á la orden. De Calpe en 4 dias, el laud Virgen de la Merced, de 19 ton., su patron Antonio Bas, con algarrobas. De Marin y Málaga en 34 dias, el bergantin-goleta Fraternidad, de 56 toneladas, su capitán D. Ramon de Lago, con maiz y abichuelas á D. Isidro Moreu. De Almería, Vera y Villajoyosa en 19 dias, la polacra-goleta Concepcion, de 40 toneladas, su patron José Serrat, con alcohol y sparteria.

Además 7 buques de la costa de esta Provincia, con vino, carbon, madera y otros géneros.

Despachadas.

Laud español Cartago, su patron Francisco Gomez, para Cartagena, con efectos y lastre. Idem idem de pesca, su patron Agustín Biscarot, para Gaudia en idem. Idem idem S. Antonio, su patron Francisco Palmer, para Burriana en idem. Id. id. S. Antonio, su pat. Vicente Desdá, para idem en idem. Idem idem S. Antonio su patron Francisco Antonio Esparducer, para Vinaroz en lastre. Idem idem S. Antonio, su patron José Manuel Obiol, para idem en idem. Idem idem S. Juan, su patron Antonio Battle, para Málaga en idem. Idem idem S. Pedro, su patron Estevan March, para Cádiz, con aguardiente y otros géneros.

Además 9 buques para la costa de esta Provincia, con sardina, ladrillos y lastre.

Dieta. De 8 valas de congrio de Tarragona, á 3 duros la arroba, en la plaza Nova, núm. 11. Otra

de 59 sacos de arroz de Valencia, á 25 pesetas el quintal, en el Rech. casa del confitero Marquet. Otra de 50 sacos de idem de idem, á 22½ pesetas el quintal, en el Rech Condal, núm. 9: concluyen hoy.

Avisos. En la calle de la Formatgeria (en el Borne), casa núm. 2.º piso 2.º, vive un profesor de música, el cual desea encontrar algunos discípulos para lecciones de tan deleitable instruccion.

Madama Lissac y Graves, educada en la escuela de partos de Paris, abonada por un diploma que certifica haber sido profesora en la sala de partos, y por diferentes certificados de la Facultad de Medicina de la misma capital, tiene el honor de prevenir al público haberse establecido en esta ciudad para ejercer la facultad de comadrona, y que recibirá pensionistas en su habitacion, acudiendo igualmente á casa las personas que se sirvan honrarla con su confianza; pudiéndose prometer que quedarán satisfechas de su esmero y experiencia. La precitada comadrona ha sufrido los exámenes de la facultad de Barcelona, y recibido las autorizaciones correspondientes. Vive en la bajada de Viladecols, núm. 10. piso 2.º

Ventas. El que quiera comprar á toda venta ó á carta de gracia una casa á propósito para fabrica en un buen paraje de esta ciudad, cuya propiedad está cimentada con buenos y corrientes documentos, podrá avistarse con el Dr. D. Juan Busquets, abogado, calle den Rauch, el que espesará las condiciones, y manifestará la legitimidad de la propiedad legal de la espesada casa.

En la casa núm. 3, calle del Dormitorio de San Francisco, se hallan de venta seis mulas. Las personas que gusten entrar en ajuste, podrán dirigirse á dicha casa, donde tratarán del precio.

Serviente. Una señora viuda, hábil en el manejo de una casa, desea encontrar un señor solo ó un matrimonio de poca familia para servir: informará el memorialista de la pared de Belen, inmediato á la calle den Xuclá.

TEATRO. — *La vida es sueño*; comedia en 5 actos y en verso, una de las mejores del acreditado poeta español D. Pedro Calderon, y refundida con sumo acierto por D. Dionisio Solís, baile y sainete. A las 7 y media.